



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

ENTERADO

Lugar Bogotá D.C.	Fecha 05 de Agosto de 2025	FECHA DE CRONOGRAMA	
REQUERIMIENTO	Evaluación técnica, jurídica y económica para evaluar y verificar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley	FECHA	De conformidad con el procedimiento descrito en la cláusula séptima del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-006-AMP-2025
		HORA	
		LUGAR	

ASUNTO: Entrega por parte del comité estructurador las ofertas presentadas para: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-006-2025 CUYO OBJETO ES: "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025. De esta manera se adjunta pantallazo evidenciando las ofertas allegadas por los diferentes oferentes y se incluye al personal del comité evaluador de la siguiente manera:

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	PS	CAROLINA CORTÉS ALVAREZ	ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA	38.889.253	
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	JEFFERSSON VELASQUEZ RADA	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUENTE ARANDA	14.010.733	
	PS	MARIA PAULA GARCÍA SUAREZ	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUENTE ARANDA	1.072.638.971	
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SV	ERNESTO JAVIER MAESTRE MUÑOZ	SUBOFICIAL CONTROL CALIDAD BAIANT	77.094.244	
	AS12	JOSÉ OSWALDO REINA RODRÍGUEZ	AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL BAIANT	79.577.599	
	TO	WALTER ENRIQUE GÓMEZ CORONADO	OPERARIO BAIANT	78.712.827	
	TO	JHON JAIRO GUTIERREZ PARADA	INSPECTOR CALIDAD BAIANT	79.897.935	
	CT	DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	OFICIAL SEGURIDAD MILITAR BASAN	1.111.198.728	
	ST	CARLOS ARTURO SALINAS RODRÍGUEZ	OFICIAL JURÍDICO BAMAN	1.015.479.697	
	AA12	SANDRA JOVEN CULMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASAN	55.171.760	
	SS	CRISTIAN CAMILO LOZANO SANCHEZ	SUBJEFE PLANTA ARMAMENTO BAMAN	1.054.552.157	

PATRIA HONOR LEALTAD



SV	ALFONSO ENRIQUE RODRIGUEZ	SUBOFICIAL CONTROL INTERNO BAMAN	17.267.845	<i>[Signature]</i>
SS	DIEGO AMAYA YANGUMA <i>Diego Ayza Yanguma</i>	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA BAMAN	1.075.590.080	<i>[Signature]</i>
C3	LUISA FERNANDA HURTADO CÁRDENAS	RÉGIMEN INTERNO I/R BAMAN	1.002.855.541	<i>[Signature]</i>
TS11	NESTOR BAHAMON VIDAL	TÉCNICO MECÁNICO BAMAN	93.481.175	<i>[Signature]</i>
AA12	OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECRETARIA) BAMAN	1.019.057.500	<i>[Signature]</i>
SS	LUIS FERNANDO LODOYO HOYOS	JEFE DE TRANSPORTES BAMAN	1.067.912.912	<i>[Signature]</i>
AS12	LUIS FERNANDO VELASCO VELASCO <i>William Velasco</i>	AUXILIAR DE SERVICIOS (CONDUCTOR) BAMAN	79.533.260	<i>[Signature]</i>
AS12	CLARA MONICA MORA PORTILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS BAMAN	52.537.662	<i>[Signature]</i>
SS	JOSÉ RODRÍGUEZ CARRILLO <i>CARRILLO RODRIGUEZ (CARRILLO)</i>	SUBOFICIAL DE INTELIGENCIA BASAN	1.013.590.979	<i>[Signature]</i>
AS12	JULIETH RENGIFO NOVA	AUXILIAR DE SERVICIOS BASAN	1.014.213.744	<i>[Signature]</i>

Se deja en constancia que, dentro del día y hora establecidos en el cronograma del proceso relacionado en el asunto, se presentó un total de **42 cotizaciones**, correspondientes a **5 eventos**, cuya información se encuentra disponible en el aplicativo COUPA de la tienda virtual del Estado colombiano.

Lo anterior para los fines pertinentes a verificación y evaluación económica, técnica y jurídica que corresponda.

Cordialmente,

[Signature]
 Mayor SEBASTIAN CAMILO MORENO GONZALEZ
 Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA
 Secretario del comité de adquisiciones CENAC Puente Aranda

Anexo: Relación eventos – cotizaciones. Archivo zip " ofertas y datos adjuntod.zip"

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogota D.C.
cenacpue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

EVALUACIÓN TÉCNICA



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

**Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C**

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195302 Segm1-Reg 7.

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Terminos y condic
12/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	BREKA S.A.S	OMAR VANEGAS NIETO	breka.2021@gmail.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	Ceimy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	ceimyltda@ceimyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdoamcodepreci...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	ORGANIZACION VANEGAS S.A.S	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	ORGANIZACIONVANEGAS...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
13/03/25	UNION TEMPORAL C.I.B	DAYANA LASSO	utcblicitaciones@g...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT ALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT JOB WEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: BREKA S.A.S.

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S1-024	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	38	si	
2	S1-025	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 2, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	48	si	
3	S1-089	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades	841	si	
4	S1-016	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
5	S1-027	Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	571	si	
6	S1-026	Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	84	si	
7	S1-028	Camibuso clima frío y cálido manga larga, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	6	si	
8	S1-018	Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
9	S1-017	Pantalón sudadera tipo 1, recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
10	S1-019	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
11	S1-106	Uniforme antifluido 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frío	7	si	
12	S1-045	Uniforme antifluido 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frío	3	si	
13	S1-102	Uniforme antifluido 2 – Diseño 1, recomendable para servicios generales y para clima frío	54	si	
14	S1-042	Uniforme antifluido 2 – Diseño 2, recomendable para servicios generales y para clima frío	3	si	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

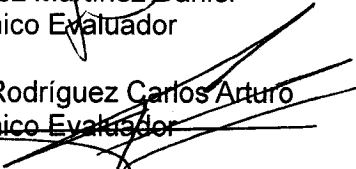
15	S1-071	Uniforme tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío	6	si	
16	S1-119	Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío	6	si	
17	S1-037	Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío.	33	si	
18	S1-034	Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío	409	si	
19	S1-061	Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido	1.043	si	
20	S1-029	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	39	si	
21	S1-091	Chaleco en dril recomendable para litógrafa, arquitecta, técnica en producción de imprenta, técnica publicista, técnica edición periodística, entre otros.	3	si	
22	S1-031	Chaleco en poliéster, Diseño 1; recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros.	95	si	

CONCLUSIÓN:

La Cotización, presentada por empresa **BREKA S.A.S.** Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,


Ct, Hernández Martínez Daniel
Comité Técnico Evaluador


St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo
Comité Técnico Evaluador

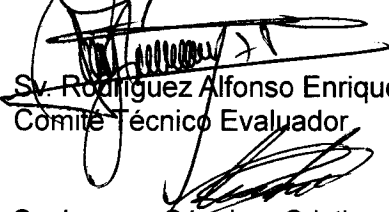
PATRIA HONOR LEALTAD



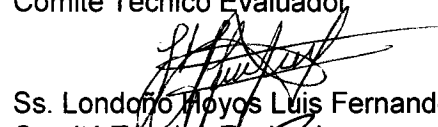
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC -A -29.25

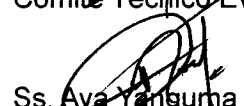

Sr. Maestro Muñoz Ernesto Javier
Comité Técnico Evaluador


Sr. Rodríguez Alfonso Enrique
Comité Técnico Evaluador


Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo
Comité Técnico Evaluador


Ss. Londono Hoyos Luis Fernando
Comité Técnico Evaluador


Ss. Carrillo Rodríguez Manuel
Comité Técnico Evaluador


Ss. Aya Yanguma Diego
Comité Técnico Evaluador


C3. Hurtado Cardenas Luisa Fernanda
Comité Técnico Evaluador


TS11. Bahamon Vidal Néstor
Comité Técnico Evaluador


AA12. Joven Culma Sandra
Comité Técnico Evaluador


AA12. Moreno Galeño Olga patricia
Comité Técnico Evaluador


AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo
Comité Técnico Evaluador


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co




Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-
DICRE-CENAC - A -29.25


AS12. Velasco Velasco William
Comité Técnico Evaluador


AS12. Mora Portillo Clara Mónica
Comité Técnico Evaluador


AS12. Rengifo Nova Julieth
Comité Técnico Evaluador


TO. Gómez Coronado Walter Enrique
Comité Técnico Evaluador


TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo
Comité Técnico Evaluador

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

**Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C**

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195301 SEGM 2-REG 7.

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones
14/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	INVERSIONES BRT SAS	Nancy Stella Rodriguez Vega	s-comercial@hotmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	SANFARA SAS	YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA	panelasanfara@gmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UT ALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

**Oferente: INVERSIONES BRT SAS
PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

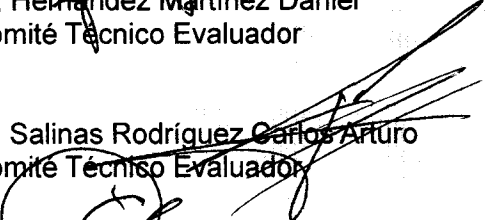
Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S2-002	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos)	68	si	
2	S2-028	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)	200	si	
3	S2-031	Blusa formal manga larga para dama	200	si	
4	S2-007	Corbata	71	si	

CONCLUSIÓN:

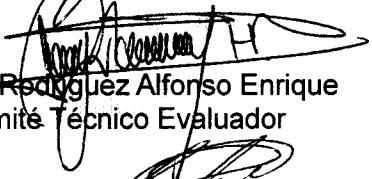
La Cotización, presentada por empresa **INVERSIONES BRT SAS**. Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.


Atentamente,


Ct. Hernández Martínez Daniel
Comité Técnico Evaluador


St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo
Comité Técnico Evaluador


Sv. Maestro Muñoz Ernesto Javier
Comité Técnico Evaluador


Sv. Rodríguez Alfonso Enrique
Comité Técnico Evaluador


Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo
Comité Técnico Evaluador


Ss. Londoño Hoyos Luis Fernando
Comité Técnico Evaluador


Ss. Carrillo Rodríguez Manuel
Comité Técnico Evaluador


Ss. Aya Yanguma Diego
Comité Técnico Evaluador


C3. Hurtado Cárdenas Luisa Fernanda
Comité Técnico Evaluador


TS11. Bahamón Vidal Néstor
Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



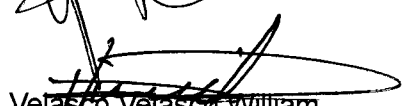
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-
DICRE-CENAC - A -29.25


AA12. ~~Jover~~ Culma Sandra
Comité Técnico Evaluador



AA12. ~~Moreno~~ Galeño Olga patricia
Comité Técnico Evaluador


AS12. ~~Reina~~ Rodríguez José Oswaldo
Comité Técnico Evaluador


AS12. ~~Velasco~~ Velasco William
Comité Técnico Evaluador


AS12. ~~Mora~~ Portillo Clara Mónica
Comité Técnico Evaluador


AS12. ~~Rengifo~~ Nova Julieth
Comité Técnico Evaluador


TO. ~~Gómez~~ Coronado Walter Enrique
Comité Técnico Evaluador


TO. ~~Gutiérrez~~ Parada Jhon Jairo
Comité Técnico Evaluador

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195300 - Segm1-Reg 7.

✦ Enviar correo electrónico

Se agrego la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Terminos y cond
12/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazarlicitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	BREKA S.A.S	OMAR VANEGAS NIETO	breka.2021@gmail.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdomarcodepreci...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	ORGANIZACIONVANEGAS...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
13/03/25	UNION TEMPORAL C.I.B	DAYANA LASSO	utoblicitaciones@g...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT ALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT JOBWEAR TADI-I	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: UT ALTEX

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S1-008	Camisa formal manga larga.	69	X	

CONCLUSIÓN:

La Cotización, presentada por empresa **UT ALTEX**. Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,

Ct. Hernández Martínez Daniel
Comité Técnico Evaluador

St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo
Comité Técnico Evaluador

Sv. Maestre Muñoz Ernesto Javier
Comité Técnico Evaluador

Sv. Rodríguez Alfonso Enrique
Comité Técnico Evaluador

Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo
Comité Técnico Evaluador

Ss. Londoño Hoyos Luis Fernando
Comité Técnico Evaluador

Ss. Carrillo Rodríguez Manuel
Comité Técnico Evaluador

Ss. Aya Yanguma Diego
Comité Técnico Evaluador

C3. Hurtado Cárdenas Luisa Fernanda
Comité Técnico Evaluador

TS11. Bahamon Vidal Nestor
Comité Técnico Evaluador

AA12. Jorsh Culma Sandra
Comité Técnico Evaluador - BPSAN

AA12. Moreno Caleño Olga patricia
Comité Técnico Evaluador

AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo
Comité Técnico Evaluador - BAWT

PATRIA HONOR LEALTAD

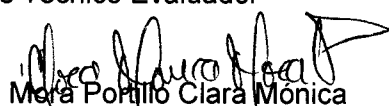
Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número


Radicado N° 2025198024365163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-
DICRE-CENAC - A -29.25


AS12. Velasco Velasco William
Comité Técnico Evaluador


AS12. Mora Portillo Clara Mónica
Comité Técnico Evaluador


AS12. Rengifo Nova Julieth
Comité Técnico Evaluador


TO. Gómez Coronado Walter Enrique
Comité Técnico Evaluador


TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo
Comité Técnico Evaluador

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024366553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

**Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C**

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195303 SEGM 2-REG 7.

▼ Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones
14/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazarlicitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmytda@celmytda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	INVERSIONES BRT SAS	Nancy Stella Rodriguez Vega	s-comercial@hotmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	SANFARA SAS	YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA	panelasanfara@gmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UTALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024366553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: UT JOBWEAR TADI-1

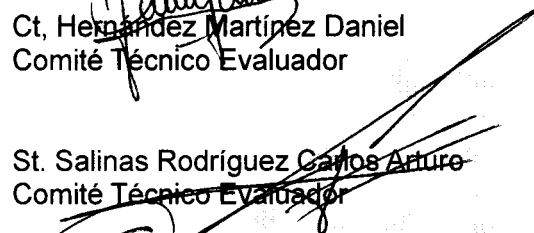
Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S2-043	Camisa tipo polo para dama	939	si	
2	S2-024	Gorra tipo cachucha	39	si	

CONCLUSIÓN:

La Cotización, presentada por empresa **UT JOBWEAR TADI-1**, Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,


Ct. Hernández Martínez Daniel
Comité Técnico Evaluador


St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo
Comité Técnico Evaluador


Sv. Maestre Muñoz Ernesto Javier
Comité Técnico Evaluador

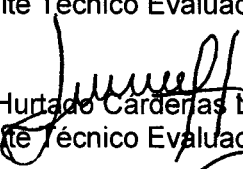

Sv. Rodríguez Alfonso Enrique
Comité Técnico Evaluador


Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo
Comité Técnico Evaluador


Ss. Londoño Hoyos Luis Fernando
Comité Técnico Evaluador


Ss. Carrillo Rodríguez Manuel
Comité Técnico Evaluador


Ss. Aya Yanguma Diego
Comité Técnico Evaluador


C3. Hurtado Cárdenas Luisa Fernanda
Comité Técnico Evaluador


TS11. Bahamon Vidar Néstor
Comité Técnico Evaluador


AA12. Jovén Culma Sandra
Comité Técnico Evaluador


AA12. Moreno Caleño Olga Patricia
Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número


Radicado N° 2025198024366553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-
DICRE-CENAC - A - 29.25


AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo
Comité Técnico Evaluador


AS12. Rengifo Nova Julieth
Comité Técnico Evaluador


AS12. Velasco Velasco William
Comité Técnico Evaluador


TO. Gómez Coronado Walter Enrique
Comité Técnico Evaluador


AS12. Mora Portillo Clara Mónica
Comité Técnico Evaluador


TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo
Comité Técnico Evaluador

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024367183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195304 SEGM 3-REG 7.

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación
17/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazarlicitaciones@...	Respondido (1)
17/03/25	CARDINN SAS	JORGE CONDE	cardinnsas@gmail.com	Respondido (1)
17/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdomarcodepreci...	Respondido (1)
17/03/25	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Andrea Vasco	cce@dotacionintegra...	Respondido (1)
17/03/25	UT APEX SHOES	JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON	licitacionesutapexs...	Respondido (1)
17/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024367183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: YUBARTA S.A.S.

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S3-005	Botas de seguridad dieléctricas	427	si	
2	S3-001	Calzado de calle para dama	192	si	
3	S3-008	Calzado de calle para caballero formal	91	si	
4	S3-007	Calzado deportivo tipo zapatillas	1.257	si	
5	S3-009	Calzado deportivo para caballero	9	si	
6	S3-013	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores	15	si	
7	S3-012	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	54	si	

CONCLUSIÓN:

La Cotización, presentada por empresa YUBARTA S.A.S., Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,


Ct. Hernández Martínez Daniel
Comité Técnico Evaluador


St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo
Comité Técnico Evaluador


Sv. Maestre Muñoz Ernesto Javier
Comité Técnico Evaluador


Sr. Rodríguez Alfonso Enrique
Comité Técnico Evaluador


Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo
Comité Técnico Evaluador


Ss. Hoyos Luis Fernando
Comité Técnico Evaluador


Ss. Carrillo Rodríguez Manuel
Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024367183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A-29.25


Ss. Aya Yangua Diego
Comité Técnico Evaluador


C3. Hurtado Cardenas Luisa Fernanda
Comité Técnico Evaluador


TS11. Bahamon Vidal Nestor
Comité Técnico Evaluador


AA12. Joven Culma Sandra
Comité Técnico Evaluador


AA12. Moreno Saleno Olga patricia
Comité Técnico Evaluador


AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo
Comité Técnico Evaluador


AS12. Velasco Velasco William
Comité Técnico Evaluador


AS12. Mora Portillo Clara Monica
Comité Técnico Evaluador


AS12. Rengifo Nova Julieth
Comité Técnico Evaluador


TO. Góñez Coronado Walter Enrique
Comité Técnico Evaluador


TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo
Comité Técnico Evaluador

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

EVALUACIÓN JURÍDICA



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024333203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025
Evento 195300 _ UT ALTEX

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...).

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUEENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024333203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024333203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **UT ALTEX-**, el cual **presentó oferta para el EVENTO 195300**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY. SEBASTIÁN MORENO
Jefe de Contratación CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024334673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025
Evento 195301 _ INVERSIONES BRT SAS.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...) f.

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

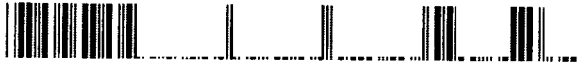
El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024334673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024334673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **INVERSIONES BRT SAS**–, el cual **presentó oferta para el EVENTO 195301**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY SEBASTIAN MORENO
Jefe de Contratación CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024336093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025
Evento 195302 _ BREKA S.A.S.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...) l.

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificadorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024336093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024336093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **BREKA S.A.S**–, el cual presentó oferta para el **EVENTO 195302**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY-SEBASTIÁN MORENO
Jefe de Contratación CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024337303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025
Evento 195303 _ UT JOBWEAR TADI-1.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...) f.

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificadorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024337303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024337303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **UT JOBWEAR TADI-1-**, el cual presentó oferta para el **EVENTO 195303**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: M. SEBASTIÁN MORENO
Jefe de Contratación CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024338673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025
Evento 195304 _ YUBARTA S.A.S.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...).

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024338673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024338673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC’S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **YUBARTA S.A.S –**, el cual presentó oferta para el **EVENTO 195304**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY-SEBASTIÁN MORENO
Jefe de Contratación CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA



PATRIA HONOR LEALTAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024301333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o items requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" de la oferta diligenciada por el Proveedor.

Por lo tanto, se hace la verificación frente a los precios de referencia, toda vez que se estimó en el proceso un valor de referencia del catálogo y así mismo lo estimado en el simulador el presente acuerdo.

Proveedor		UT ALTEX		Región Proveedor		7.Bogotá D.C.			Precios Techo proveedor (Sin descuentos)			
Ítem	Código del producto	Nombre	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad	Precio Unitario	Valor IVA	Total
1	S1-008	Camisa formal manga larga.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	69	\$ 54.444,08	\$ 820.826,17	\$ 5.140.963,92

Cotización Proveedor UT ALTEX										
% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	% IVA	Valor IVA	Total	
4,48%	\$ 52.004,99	\$ 3.588.344,31	15,00%	\$ 538.251,65	N/A	N/A	19,00%	\$ 784.053,23	\$ 4.910.649,19	
Totales				\$ 538.251,65	N/A	\$ -	N/A	\$ 784.053,23	\$ 4.910.649,19	

CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN:

Como comité económico evaluador, siguiendo lo estimado para la verificación de la oferta presentada mediante el evento Simulación: 195300; una vez revisada la oferta presentada por UT ALTEX Cotización #1206707, se habilita económicamente la oferta; toda vez que cumple con los valores unitarios frente a precios de referencia indicados por el simulador dentro del presente proceso.

Atentamente;

 María Paula Suarez
 COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - D.C.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o items requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña “cotización” de la oferta diligenciada por el Proveedor.

Por lo tanto, se hace la verificación frente a los precios de referencia, toda vez que se estimó en el proceso un valor de referencia del catálogo y así mismo lo estimado en el simulador el presente acuerdo.

Proveedor		INVERSIONES BRT SAS		Región Proveedor		7. Bogotá D.C.		Precios Techo proveedor (Sin descuentos)			
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Servicio de distribución	Cantidad	Precio Unitario	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	Valor IVA	Total	
1	S2-002	Vestido formal de dos piezas para hombre : saco y pantalón (Opción dos)	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	68	\$ 322.631,57	19,00%	\$ 4.168.399,88	\$ 4.960.395,86	\$ 31.067.742,50	
2	S2-028	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	200	\$ 269.627,81	19,00%	\$ 10.245.856,78	\$ 12.192.569,57	\$ 76.363.988,35	
3	S2-031	Blusa formal manga larga para dama	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	200	\$ 112.921,05	19,00%	\$ 4.290.999,90	\$ 5.106.289,88	\$ 31.981.499,78	
4	S2-007	Corbata	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	71	\$ 32.263,16	19,00%	\$ 435.230,03	\$ 517.923,73	\$ 3.243.838,12	

Cotización Proveedor INVERSIONES BRT SAS

Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 322.631,57	28,00%	\$ 232.294,73	\$ 15.796.041,64	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 3.001.247,91	\$ 18.797.289,55

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C · 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

\$ 269.627,81	36,00%	\$ 172.561,80	\$ 34.512.360,00	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 6.557.348,40	\$ 41.069.708,40
\$ 112.921,05	40,00%	\$ 67.752,63	\$ 13.550.526,00	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 2.574.599,94	\$ 16.125.125,94
\$ 32.263,16	24,00%	\$ 24.520,00	\$ 1.740.920,00	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 330.774,80	\$ 2.071.694,80
Totales					\$ -	N/A	\$ -	N/A	N/A	\$ 12.463.971,05	\$ 78.063.818,69

CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN:

Como comité económico evaluador, siguiendo lo estimado para la verificación de la oferta presentada mediante el evento Simulación: 195301; INVERSIONES BRT SAS Cotización #1204475 una vez revisada la oferta presentada por, se evidencia una diferencia entre el valor que arroja la plataforma como valor de oferta es decir por \$65.599.847,64, frente a la verificada en la respuesta al simulador la cual registra por valor total de \$ 78.063.818,69, como se evidencia en la imagen de la respuesta anteriormente, dado lo anterior solicitamos aclarar esta situación frente a la respuesta.

Acorde con lo estipulado en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, numeral 5.2.9 5.2.9.Aclaraciones durante el proceso de cotización; En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

Atentamente;

María Paula Suarez
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón De Intendencia N°1 Las Juanas
Gerente Del Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025
Evento 195302 Segmento 1- Reg 7

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica del oferente en el marco del evento de cotización No. 195302, correspondiente al acuerdo marco de precios de confecciones y calzado.

El presupuesto estimado para dicho proceso, cuyas especificaciones técnicas están definidas en los documentos del proceso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 5325 del 24 de febrero de 2025; Con base en los precios de referencia estimados para el proceso se procede a verificar la oferta de menor precio presentada en la plataforma y el evento en referencia.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las respuestas de las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Segm1-Reg 7 - Evento 195302

Resumen del evento

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de cotización Segm1-Reg 7. Este es un RFG cuenta a fabrica Confecciones y Calzado. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 19 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y solo 18 hizo parte del evento. El proveedor BREKA S.A.S. envió la mejor oferta entre los proveedores. Su oferta tiene un valor de 237.893.488,20 COP para proveer el 100% de las unidades y servicios requeridos. Esta cotización representa un monto total de 241.855.288,63 COP.

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de **BREKA S.A.S.** Cotización #1205217 por un valor total de 237.893.488,20 COP

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o items requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" de la oferta diligenciada por el Proveedor.

Por lo tanto, se hace la verificación frente a los precios de referencia, toda vez que se estimó en el proceso un valor de referencia del catálogo y así mismo lo estimado en el simulador el presente acuerdo.

Proveedor	BREKA S.A.S.	Región Proveedor	7.Bogotá D.C.		Precios Techo proveedor (Sin descuentos)					
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Servicio de distribución	% IVA	Cantidad	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución
1	S1-024	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1. recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	38	\$ 163.505,07	\$ 6.213.192,66	15,00%	\$ 931.978,90
2	S1-025	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 2. recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	48	\$ 163.505,07	\$ 7.848.243,36	15,00%	\$ 1.177.236,50
3	S1-089	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	841	\$ 160.163,53	\$ 134.697.528,73	15,00%	\$ 20.204.629,31
4	S1-016	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	3	\$ 125.146,48	\$ 375.439,44	15,00%	\$ 56.315,92
5	S1-027	Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	571	\$ 52.427,63	\$ 29.936.176,73	15,00%	\$ 4.490.426,51
6	S1-026	Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	84	\$ 79.390,41	\$ 6.668.794,44	15,00%	\$ 1.000.319,17
7	S1-028	Camibuso clima frío y cálido manga larga, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	6	\$ 66.254,70	\$ 397.528,20	15,00%	\$ 59.629,23
8	S1-018	Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	3	\$ 190.594,60	\$ 571.783,80	15,00%	\$ 85.767,57

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

		entrenador deportivo. arte circense, entre otros. Clima frio y cálido								
9	S1-017	Pantalon sudadera tipo 1, recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frio y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 187.590,67	\$ 562.772,01	15,00%	\$ 84.415,80
10	S1-019	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frio y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 90.016,51	\$ 270.049,53	15,00%	\$ 40.507,43
11	S1-106	Uniforme antifluído 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	7	\$ 191.159,20	\$ 1.338.114,40	15,00%	\$ 200.717,16
12	S1-045	Uniforme antifluído 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 211.842,19	\$ 635.526,57	15,00%	\$ 95.328,99
13	S1-102	Uniforme antifluído 2 – Diseño 1, recomendable para servicios generales y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	54	\$ 191.159,20	\$ 10.322.596,80	15,00%	\$ 1.548.389,52
14	S1-042	Uniforme antifluído 2 – Diseño 2, recomendable para servicios generales y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 211.842,19	\$ 635.526,57	15,00%	\$ 95.328,99
15	S1-071	Uniforme tipo 1, recomendable para personal de cafetería: meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	6	\$ 259.257,51	\$ 1.555.545,06	15,00%	\$ 233.331,76
16	S1-119	Uniforme antifluído 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	6	\$ 403.289,46	\$ 2.419.736,76	15,00%	\$ 362.960,51
17	S1-037	Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frio.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	33	\$ 455.140,96	\$ 15.019.651,68	15,00%	\$ 2.252.947,75
18	S1-034	Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	409	\$ 162.352,81	\$ 66.402.299,29	15,00%	\$ 9.960.344,89

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

		técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío								
19	S1-061	Bata antifuído recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	1 04 3	\$ 127.785.15	\$ 133.279.911,45	15,00%	\$ 19.991.986,72
20	S1-029	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	39	\$ 188.393.79	\$ 7.347.357.81	15,00%	\$ 1.102.103,67
21	S1-091	Chaleco en dril recomendable para litógrafa, arquitecta, técnica en producción de imprenta, técnica publicista, técnica edición periodística, entre otros.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	3	\$ 146.336.46	\$ 439.009.38	15,00%	\$ 65.851,41
22	S1-031	Chaleco en poliéster, Diseño 1: recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	95	\$ 161.696.03	\$ 15.361.122,85	15,00%	\$ 2.304.168,43

Cotización Proveedor BREKA S.A.S.

Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 163.505,07	66,00%	\$ 55.591,72	\$ 2.112.485,36	0,20%	\$ 4.224,97	N/A	N/A	19,00%	\$ 402.174,96	\$ 2.518.885,29
\$ 163.505,07	66,00%	\$ 55.591,72	\$ 2.668.402,58	0,20%	\$ 5.336,81	N/A	N/A	19,00%	\$ 508.010,48	\$ 3.181.749,85
\$ 160.163,53	65,00%	\$ 56.057,24	\$ 47.144.138,84	0,20%	\$ 94.286,28	N/A	N/A	19,00%	\$ 8.975.301,15	\$ 56.213.728,27
\$ 125.146,48	53,00%	\$ 58.818,85	\$ 176.456,55	0,50%	\$ 882,28	N/A	N/A	19,00%	\$ 33.694,38	\$ 211.033,21
\$ 52.427,63	53,00%	\$ 24.640,99	\$ 14.070.005,29	0,50%	\$ 70.350,03	N/A	N/A	19,00%	\$ 2.686.667,51	\$ 16.827.022,83
\$ 79.390,41	55,00%	\$ 35.725,68	\$ 3.000.957,12	0,50%	\$ 15.004,79	N/A	N/A	19,00%	\$ 573.032,76	\$ 3.588.994,67
\$ 66.254,70	51,00%	\$ 32.464,80	\$ 194.788,80	0,50%	\$ 973,94	N/A	N/A	19,00%	\$ 37.194,92	\$ 232.957,66
\$ 190.594,60	48,00%	\$ 99.109,19	\$ 297.327,57	0,50%	\$ 1.486,64	N/A	N/A	19,00%	\$ 56.774,70	\$ 355.588,91
\$ 187.590,67	71,00%	\$ 54.401,29	\$ 163.203,87	0,50%	\$ 816,02	N/A	N/A	19,00%	\$ 31.163,78	\$ 195.183,67
\$ 90.016,51	63,00%	\$ 33.306,11	\$ 99.918,33	0,50%	\$ 499,59	N/A	N/A	19,00%	\$ 19.079,40	\$ 119.497,32
\$ 191.159,20	65,00%	\$ 66.905,72	\$ 468.340,04	0,50%	\$ 2.341,70	N/A	N/A	19,00%	\$ 89.429,53	\$ 560.111,27

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

S	211.842,19	65,00%	\$ 74.144,77	\$ 222.434,31	1,00%	\$ 2.224,34	N/A	N/A	19,00%	\$ 42.685,14	\$ 267.343,79
S	191.159,20	65,00%	\$ 66.905,72	\$ 3.612.908,88	0,40%	\$ 14.451,64	N/A	N/A	19,00%	\$ 689.198,50	\$ 4.316.559,02
S	211.842,19	66,00%	\$ 72.026,34	\$ 216.079,02	1,00%	\$ 2.160,79	N/A	N/A	19,00%	\$ 41.465,56	\$ 259.705,37
S	259.257,51	48,00%	\$ 134.813,91	\$ 808.883,46	1,00%	\$ 8.088,83	N/A	N/A	19,00%	\$ 155.224,74	\$ 972.197,03
S	403.289,48	47,00%	\$ 213.743,41	\$ 1.282.460,46	1,00%	\$ 12.824,60	N/A	N/A	19,00%	\$ 246.104,16	\$ 1.541.389,22
S	455.140,96	15,00%	\$ 386.869,82	\$ 12.766.704,06	0,20%	\$ 25.533,41	N/A	N/A	19,00%	\$ 2.430.525,12	\$ 15.222.762,59
S	162.352,81	40,00%	\$ 97.411,69	\$ 39.841.381,21	0,10%	\$ 39.841,38	N/A	N/A	19,00%	\$ 7.577.432,29	\$ 47.458.654,88
S	127.785,15	56,00%	\$ 56.225,47	\$ 58.643.165,21	0,05%	\$ 29.321,58	N/A	N/A	19,00%	\$ 11.147.772,49	\$ 69.820.259,28
S	188.393,79	41,00%	\$ 111.152,34	\$ 4.334.941,26	0,50%	\$ 21.674,71	N/A	N/A	19,00%	\$ 827.757,03	\$ 5.184.373,00
S	146.336,46	60,00%	\$ 58.534,58	\$ 175.603,74	1,00%	\$ 1.756,04	N/A	N/A	19,00%	\$ 33.698,36	\$ 211.058,14
S	161.696,03	53,00%	\$ 75.997,13	\$ 7.219.727,35	0,50%	\$ 36.098,64	N/A	N/A	19,00%	\$ 1.378.606,94	\$ 8.634.432,93
Totales						\$ 390.181,01	N/A	\$ -	N/A	\$ 37.982.993,90	\$ 237.893.488,20

CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN:

Como comité económico evaluador, siguiendo lo estimado para la verificación de la oferta presentada mediante el evento Simulación: 195302; una vez revisada la oferta presentada por BREKA S.A.S. Cotización #1205217, se habilita económicamente la oferta; toda vez que cumple con los valores unitarios frente a precios de referencia indicados por el simulador dentro del presente proceso.

Atentamente;

María Paula Suarez
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024326533**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C

Asunto: Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA- 2025. Ref.: Evento: 195303 – A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO DOS.

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195303, correspondiente al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO DOS. (Camisa tipo polo para dama – Gorra tipo cachucha).

El presupuesto estimado para dichos ítems, cuentan con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5325 de 24 de enero de 2025, con cargo al rubro A-02-02-01-002-008. Para estos ítems, y con base en los precios de referencia, se estimó una cobertura del 57% y 100% de la necesidad, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ESTIMADA	CIBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	CAMISA TIPO POLO PARA DAMA	UN	1.639	939	57%
2	GORRA TIPO CACHUCHA	UN	39	39	100%

Consideraciones:

Se realizó dentro del Acuerdo marco simulador y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones
<input type="checkbox"/>	14/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	INVERSIONES BRT SAS	Nancy Stella Rodriguez Vega	s-comercial@hotmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	SANFARA SAS	YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA	panelasantara@gmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	UT ALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutalex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

Que de conformidad con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO CCE-SNG-AMP-006-2025, "La entidad compradora deberá seleccionar al proveedor que cotiza con el menor precio para la totalidad de productos adquiridos en la solicitud de cotización" por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de UT JOBWEAR TADI-1, Cotización # 1204166 por un valor total de \$33.783.660,35 COP.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: I. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor. II. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Que se procedió a realizar la verificación de las ofertas evidenciando que el menor valor lo presentó UT JOBWEAR TADI-1.

No.	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	UT JOBWEAR TADI-1	33.783.660,35	MENOR PRECIO
2	BAZAR LA MONEDA SAS	152.612.718,31	
3	CELMY LTDA	61.131.497,36	
4	CONSORCIO ORION PLUS	94.473.468,42	
5	INVERSIONES BRT SAS	63.845.873,72	
6	SANFARA SAS	59.118.129,00	
7	UT ALTEX	70.623.355,89	
8	YUBARTA S.A.S.	39.576.101,41	

Que el precio unitario ofertado por el proveedor se encuentra por debajo de sus precios techo, para los dos elementos requeridos (S2-043 y S2-024), como se detalla a continuación:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S2-043	CONSORCIO ORION PLUS	190.686,78	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	CONSORCIO ORION PLUS	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	CONSORCIO ORION PLUS	190.686,78	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT ALTEX	59.110,71	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT ALTEX	0,10	2	7.Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S2-043	UT ALTEX	60.885,19	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT JOBWEAR TADI-1	101.168,04	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT JOBWEAR TADI-1	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT JOBWEAR TADI-1	113.324,34	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	YUBARTA S.A.S.	92.180,45	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	YUBARTA S.A.S.	0,01	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	YUBARTA S.A.S.	78.861,60	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	SANFARA SAS	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	SANFARA SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	SANFARA SAS	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	BAZAR LA MONEDA SAS	115.509,29	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	BAZAR LA MONEDA SAS	100.246,24	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	Celmy LTDA	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	Celmy LTDA	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	Celmy LTDA	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	INVERSIONES BRT SAS	69.135,34	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	INVERSIONES BRT SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	INVERSIONES BRT SAS	103.587,78	2	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S2-024	CONSORCIO ORION PLUS	90.460,13	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	CONSORCIO ORION PLUS	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	CONSORCIO ORION PLUS	90.460,13	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT ALTEX	28.806,39	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT ALTEX	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT ALTEX	29.670,58	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT JOBWEAR TADI-1	57.382,33	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT JOBWEAR TADI-1	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT JOBWEAR TADI-1	64.272,82	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	YUBARTA S.A.S.	57.612,78	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	YUBARTA S.A.S.	0,01	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	YUBARTA S.A.S.	49.288,50	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	SANFARA SAS	97.941,73	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	SANFARA SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	SANFARA SAS	97.941,73	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	BAZAR LA MONEDA SAS	78.333,89	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	BAZAR LA MONEDA SAS	67.983,08	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	Celmy LTDA	92.180,45	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	Celmy LTDA	0,10	2	7.Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S2-024	Celmy LTDA	92.180,45	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	INVERSIONES BRT SAS	56.460,52	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	INVERSIONES BRT SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	INVERSIONES BRT SAS	69.020,11	2	7.Bogotá D.C.

Por lo anterior, se hace la verificación y la oferta CUMPLE con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, como se evidencia a continuación:

Proveedor		UT JOBWEAR TADI-1		Región Proveedor		7.Bogotá D.C.						
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad		
1	S2-043	Camisa tipo polo para dama	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	939		
2	S2-024	Gorra tipo cachucha	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	39		
Precios Techo proveedor (Sin descuentos)												
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	Valor IVA	Total				
\$ 101.168,04	\$ 101.168,04	\$ 94.996.789,56	15,00%	\$ 14.249,518,43	N/A	N/A	\$ 20.756.798,52	\$ 130.003.106,51				
\$ 57.382,33	\$ 57.382,33	\$ 2.237.910,87	15,00%	\$ 335.686,63	N/A	N/A	\$ 488.983,53	\$ 3.062.581,03				
Cotización Proveedor UT JOBWEAR TADI-1												
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 101.168,04	\$ 101.168,04	71,00%	\$ 29.338,73	\$ 27.549,067,47	1,00%	\$ 275,490,67	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 5.286.666,05	\$ 33.111.224,19
\$ 57.382,33	\$ 57.382,33	75,00%	\$ 14,345,58	\$ 559.477,62	1,00%	\$ 5.594,78	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 107.363,76	\$ 672.436,16
Totales						\$ 281,085,45	N/A	\$ -	N/A	N/A	\$ 5.394.029,81	\$ 33.783.660,35

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 5 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Se realiza la revisión de los precios unitario con descuento, evidenciando que este corresponde a \$29.338,73 y \$14.345,58. De esta manera, el subtotal concuerda con el valor ofertado. En consecuencia, se procede con la respectiva corrección aritmética.

Cant	Valor Und.	Valor antes de IVA	Distribucion 1%	Valor	IVA	Valor Total
939	29.338,73	27.549.067,47	275.490,67	27.824.558,14	5.286.666,05	33.111.224,19
39	14.345,58	559.477,62	5.594,78	565.072,40	107.363,76	672.436,15
					TOTAL	33.783.660,34

CONCLUSIÓN:

La Cotización # 1204166 por un valor total de \$33.783.660,35 COP, presentada por UT JOBWEAR TADI-1. CUMPLE con lo referente a los valores unitarios ofertados., por otra parte, dada la cotización presentada se sugiere ajustar las cantidades de la CAMISA TIPO POLO PARA DAMA hasta ajustar la necesidad al 100%

Atentamente,


PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024327643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C

Asunto: Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA- 2025. Ref.: Evento: 195304 – A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO TRES.

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195304, correspondiente al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO TRES. (Dotación Civil Calzado).

El presupuesto estimado para dichos ítems, cuentan con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5325 de 24 de enero de 2025, con cargo al rubro A-02-02-01-002-008. Para estos ítems, y con base en los precios de referencia, se estimó una cobertura de la necesidad conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ESTIMADA	CIBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	PAR	827	427	52%
2	CALZADO DE CALLE PARA DAMA	PAR	273	192	70%
3	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	PAR	91	91	100%
4	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	1.703	1.257	74%
5	CALZADO DEPORTIVO PARA CABALLERO	PAR	9	9	100%
6	BOTAS CAÑA ALTA DE CAUCHO PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL RECOMENDABLE PARA SOLDADORES	PAR	15	15	100%

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

7	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS RECOMENDABLE PARA TÉCNICO ELECTRICISTA, ENTRE OTROS	PAR	54	54	100%
---	--	-----	----	----	------

Consideraciones:

Se realizó dentro del Acuerdo marco simulador y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación
17/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazarlicitaciones@...	Respondido (1)
17/03/25	CARDINN SAS	JORGE CONDE	cardinnsas@gmail.com	Respondido (1)
17/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdomarcodepreci...	Respondido (1)
17/03/25	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Andrea Vasco	cce@dotacionintegra...	Respondido (1)
17/03/25	UT APEX SHOES	JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON	licitacionesutapexs...	Respondido (1)
17/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)

Que de conformidad con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO CCE-SNG-AMP-006-2025, "La entidad compradora deberá seleccionar al proveedor que cotiza con el menor precio para la totalidad de productos adquiridos en la solicitud de cotización" por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de YUBARTA S.A.S, Cotización #1204015 por un valor total de \$ 220.942.150,53 COP.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: I. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor. II. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Que se procedió a realizar la verificación de las ofertas evidenciando que el menor valor lo presentó YUBARTA S.A.S.

No.	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	BAZAR LA MONEDA SAS	353.262.981,12	
2	CARDINN SAS	278.427.936,88	
3	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	482.836.243,00	
4	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	241.427.247,60	
5	UT APEX SHOES	462.868.264,15	
6	YUBARTA S.A.S.	220.942.150,53	MENOR PRECIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 3 de 8

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Que el precio unitario ofertado por el proveedor se encuentra por debajo de sus precios techo, para los dos elementos requeridos (Segmento Tres), como se detalla a continuación:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-005	YUBARTA S.A.S.	265.018,79	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	YUBARTA S.A.S.	219.060,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	BAZAR LA MONEDA SAS	147.834,39	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	BAZAR LA MONEDA SAS	147.834,39	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	149.793,23	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	142.303,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	UT APEX SHOES	228.653,60	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	UT APEX SHOES	235.514,13	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	CARDINN SAS	151.233,55	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	CARDINN SAS	151.233,55	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-001	YUBARTA S.A.S.	334.154,12	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	YUBARTA S.A.S.	284.778,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	BAZAR LA MONEDA SAS	163.965,97	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	BAZAR LA MONEDA SAS	163.965,97	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	126.748,12	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	120.410,71	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	UT APEX SHOES	159.011,27	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	UT APEX SHOES	163.781,61	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	CARDINN SAS	168.171,70	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	CARDINN SAS	168.171,70	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-008	YUBARTA S.A.S.	357.199,24	3	7.Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S3-008	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	YUBARTA S.A.S.	295.731,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	BAZAR LA MONEDA SAS	173.184,02	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	BAZAR LA MONEDA SAS	173.184,02	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	144.031,95	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	136.830,35	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	UT APEX SHOES	172.838,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	UT APEX SHOES	178.023,49	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	CARDINN SAS	177.850,65	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	CARDINN SAS	177.850,65	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO

Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-007	YUBARTA S.A.S.	207.406,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	YUBARTA S.A.S.	175.248,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	806.578,92	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	949.458,61	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	138.270,67	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	131.357,14	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	UT APEX SHOES	202.220,86	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	UT APEX SHOES	208.288,64	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO

Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-009	YUBARTA S.A.S.	357.199,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	YUBARTA S.A.S.	295.731,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	806.578,92	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	949.458,61	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-
DICRE-CENAC - A -29.25

S3-009	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	138.270,67	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	131.357,14	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	UT APEX SHOES	202.220,86	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	UT APEX SHOES	208.288,64	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-013	YUBARTA S.A.S.	265.018,79	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	YUBARTA S.A.S.	219.060,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	576.127,80	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	722.464,26	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	BAZAR LA MONEDA SAS	361.001,68	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	BAZAR LA MONEDA SAS	361.001,68	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	149.793,23	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	142.303,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	UT APEX SHOES	194.443,13	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	UT APEX SHOES	200.278,15	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	CARDINN SAS	392.919,16	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	CARDINN SAS	392.919,16	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-012	YUBARTA S.A.S.	334.154,12	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	YUBARTA S.A.S.	284.778,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	BAZAR LA MONEDA SAS	155.900,18	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	BAZAR LA MONEDA SAS	155.900,18	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	149.793,23	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	142.303,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	UT APEX SHOES	228.653,60	3	7.Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S3-012	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	UT APEX SHOES	235.514,13	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	CARDINN SAS	167.307,51	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	CARDINN SAS	167.307,51	3	7.Bogotá D.C.

Por lo anterior, se hace la verificación y la oferta CUMPLE con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, como se evidencia a continuación:

Proveedor		YUBARTA S.A.S.			Región Proveedor		7.Bogotá D.C.			
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad
1	S3-005	Botas de seguridad dieléctricas	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	427
2	S3-001	Calzado de calle para dama	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	192
3	S3-008	Calzado de calle para caballero formal	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	91
4	S3-007	Calzado deportivo tipo zapatillas	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	1.257
5	S3-009	Calzado deportivo para caballero	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	9
6	S3-013	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	15
7	S3-012	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	54
Precios Techo proveedor (Sin descuentos)										
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	Valor IVA	Total		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

\$ 265.018,79	\$ 265.018,79	\$ 113.163.023,33	7,00%	\$ 7.921.411,63	N/A	N/A	\$ 23.006.042,64	\$ 144.090.477,60
\$ 334.154,12	\$ 334.154,12	\$ 64.157.591,04	7,00%	\$ 4.491.031,37	N/A	N/A	\$ 13.043.238,26	\$ 81.691.860,67
\$ 357.199,24	\$ 357.199,24	\$ 32.505.130,84	7,00%	\$ 2.275.359,16	N/A	N/A	\$ 6.608.293,10	\$ 41.388.783,10
\$ 207.406,01	\$ 207.406,01	\$ 260.709.354,57	7,00%	\$ 18.249.654,82	N/A	N/A	\$ 53.002.211,78	\$ 331.961.221,17
\$ 357.199,24	\$ 357.199,24	\$ 3.214.793,16	7,00%	\$ 225.035,52	N/A	N/A	\$ 653.567,45	\$ 4.093.396,13
\$ 265.018,79	\$ 265.018,79	\$ 3.975.281,85	7,00%	\$ 278.269,73	N/A	N/A	\$ 808.174,80	\$ 5.061.726,38
\$ 334.154,12	\$ 334.154,12	\$ 18.044.322,48	7,00%	\$ 1.263.102,57	N/A	N/A	\$ 3.668.410,76	\$ 22.975.835,81

Cotización Proveedor YUBARTA S.A.S.

Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 265.018,79	\$ 265.018,79	65,00%	\$ 92.756,58	\$ 39.607.059,66	7,00%	\$ 2.772.494,18	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 8.052.115,23	\$ 50.431.669,07
\$ 334.154,12	\$ 334.154,12	65,00%	\$ 116.953,94	\$ 22.455.156,48	7,00%	\$ 1.571.860,95	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 4.565.133,31	\$ 28.592.150,74
\$ 357.199,24	\$ 357.199,24	65,00%	\$ 125.019,73	\$ 11.376.795,43	7,00%	\$ 796.375,68	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 2.312.902,51	\$ 14.486.073,62
\$ 207.406,01	\$ 207.406,01	65,00%	\$ 72.592,10	\$ 91.248.269,70	7,00%	\$ 6.387.378,88	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 18.550.773,23	\$ 116.186.421,81
\$ 357.199,24	\$ 357.199,24	65,00%	\$ 125.019,73	\$ 1.125.177,57	7,00%	\$ 78.762,43	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 228.748,60	\$ 1.432.688,60
\$ 265.018,79	\$ 265.018,79	65,00%	\$ 92.756,58	\$ 1.391.348,70	7,00%	\$ 97.394,41	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 282.861,19	\$ 1.771.604,30
\$ 334.154,12	\$ 334.154,12	65,00%	\$ 116.953,94	\$ 6.315.512,76	7,00%	\$ 442.085,89	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 1.283.943,74	\$ 8.041.542,39
Totales						\$ 12.146.352,42	N/A	\$ -	N/A	N/A	\$ 35.276.477,81	\$ 220.942.150,53

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Se realiza la revisión de los precios unitario con descuento, evidenciando que estos se ajustan al requerimiento. De esta manera, el subtotal concuerda con el valor ofertado. En consecuencia, se procede con la respectiva corrección aritmética.

Cantida d	Valor Und.	Valor antes de IVA	Distribución 7%	Valor	IVA	Valor Total
427	92.756,58	39.607.059,66	2.772.494,18	42.379.553,84	8.052.115,23	50.431.669,07
192	116.953,94	22.455.156,48	1.571.860,95	24.027.017,43	4.565.133,31	28.592.150,75
91	125.019,73	11.376.795,43	796.375,68	12.173.171,11	2.312.902,51	14.486.073,62
1257	72.592,10	91.248.269,70	6.387.378,88	97.635.648,58	18.550.773,23	116.186.421,81
9	125.019,73	1.125.177,57	78.762,43	1.203.940,00	228.748,60	1.432.688,60
15	92.756,58	1.391.348,70	97.394,41	1.488.743,11	282.861,19	1.771.604,30
54	116.953,94	6.315.512,76	442.085,89	6.757.598,65	1.283.943,74	8.041.542,40
					TOTAL	220.942.150,54

CONCLUSIÓN:

La Cotización #1204015 por un valor total de \$220.942.150,53 COP, presentada por YUBARTA S.A.S. CUMPLE con lo referente a los valores unitarios ofertados., por otra parte, dada la cotización presentada se sugiere ajustar las cantidades a los ítems 1,2, y 4. hasta ajustar la necesidad al 100%.

Atentamente,


PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

**PARA VERIFICAR LA ETAPA
PRECONTRACTUAL DEBE
DIRIGIRSE A LA OC 150317 CUYO
OBJETO ES: “LA ADQUISICIÓN DE
DOTACIÓN CIVIL PARA LAS
UNIDADES CENTRALIZADAS POR
LA CENACPUE VIGENCIA 2025”**



PATRIA HONOR LEALTAD

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

ORDEN DE COMPRA 150329



PATRIA HONOR LEALTAD



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

UT JOBWEAR TADI-1

N.I.T. 901905557-3

CALLE 17 62-41

Bogota D.C,

Atte: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO

nubia.a@jobwear.net

Número de Orden **150329**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Confecciones y Calzado I**
Fecha de Emisión **19/08/25**
Fecha de Vencimiento **20/10/25**
Comprador **Monica Chacon Vargas**
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**
Supervisor **GUILLERMO ANDRES MUÑOZ**
LUNA

Teléfono **3115129313**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS
DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL
CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y
TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES
CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE
ARANDA, PARA LA VIGENCIA 202**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Monica Chacon Vargas

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Monica Chacon Vargas

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5325 cyc01---1-S2-043-7.Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Camisa tipo polo para dama	1639.0	Unidad	29.338,73	48.086.178,47
2	CDP 5325 cyc01---2-S2-024-7.Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Gorra tipo cachucha	39.0	Unidad	14.345,58	559.477,62
3	CDP 5325 cyc01----S2-053-7.Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	486.456,56	486.456,56
4	CDP 5325 cyc01-IVA	1.0	Unidad	9.335.101,41	9.335.101,41

58.467.214,06 COP

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

CRP



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

73625



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198025874563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señora Mayor
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CRP ORDEN DE COMPRA 150329

Con toda atención solicito a la señora Mayor Oficial Área Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2025
No. DE CDP	5325
No. CONTRATO (OC)	150329
PROVEEDOR/CONTRATISTA	UT JOBWEAR TADI-1.
NIT/CEDULA	901905557
CUENTA CORRIENTE	466769999494
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.

BALANCE PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUES TAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO O POR LIBERAR
A-02-02-01-002-008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1.070.515.713,00	58.467.214,06	CDP SE ENCUENTRA ASOCIADO A 4 ORDES DE COMPRA MAS
TOTAL			1.070.515.713,00	58.467.214,06	

Para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal se anexan los siguientes documentos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



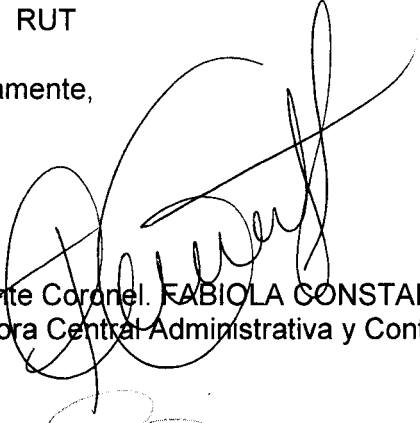
PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198025874563 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

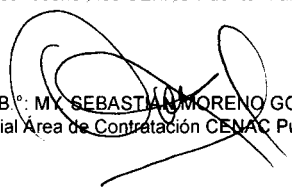
- Certificación Bancaria
- RUT

Atentamente,



Teniente Coronel. **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: PS. **JEFFERSON VELASQUEZ RADA**
Asesor económico CENAC Puente Aranda



V.º B.º: **MY SEBASTIAN MORENO GONZALEZ**
Oficial Area de Contratación CENAC Puente Aranda

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario

141155093017



(415)7707212489984(8020) 000014115509301 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 5 5 5 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1

36. Nombre comercial

UT JOBWEAR TADI-1

37. Siglo

UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV 17 # 62 - 41

42. Correo electrónico

Cdiaz@jobwear.net

43. Código postal

1 1 2 1 1 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 1 6 6 0 5 8

45. Teléfono 2

3 1 0 2 2 2 1 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

1 4 1 0 | 2 0 2 5, 0 1, 1 5

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

| | | | | | | | | | | | | | | |

Otras actividades

50. Código 1 2

| | | | | | | | | | | | | | | |

51. Código

| | | | | | | | | | | | | | | |

52. Número establecimientos

| | | | | | | | | | | | | | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 07- Retención en la fuente a título de rent
 14- Informante de exogena
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ROZO CARLOS ALBERTO
 985. Cargo Representante Legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155093017



(415)7707212489984(8020) 0000141155093017

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 5 5 5 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 8			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155093017



(415)7707212489984(8020) 0000141155093017

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 5 5 5 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	8 0 4 0 8 1 1 9		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido ROZO	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	8 0 0 8 8 6 5 6		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TAMAYO	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres ALEJANDRO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	1 9 4 3 4 0 7 8		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido ROZO	106. Primer nombre JESUS	107. Otros nombres ALFONSO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155093017



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 5 5 5 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 0 4 5 5 4 1	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.		
120. Valor capital del socio 0	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 7 2 0 2 5 0 1 1 5	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 5 2 4 1 5 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social TAMAYO DIAZ LTDA TADI		
120. Valor capital del socio 0	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 3 2 0 2 5 0 1 1 5	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 08 de Octubre de 2024

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE**

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-076-01-2024.**

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO** y **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A**, con NIT: **860.045.541-7** y **TAMAYO DIAZ LTDA TADI** con NIT: **860.524.156-1**, domiciliadas en la ciudad de Bogotá, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL JOBWEAR TADI-1**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	860.045.541-7	67	Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato. Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar. Confección de las prendas objeto del presente contrato. Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso. FABRICANTE Facturación

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
2	TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860.524.156-1	33	Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato. Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar. Confección de las prendas objeto del presente contrato. Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso. FABRICANTE

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL JOBWEAR TADI-1**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.119 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **80.088.656** quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal y el segundo suplente del representante legal es **JESUS ALFONSO DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con C.C. No. 19.434.078 expedida en Bogotá. Estos suplentes reemplazarán al Representante Legal en los casos que se requieren y tendrán las mismas facultades del representante legal.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. Teniendo en cuenta lo establecido en el concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015, expedido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, se establece como cuenta única para que ingresen los pagos correspondientes a la UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1 , la cuenta Corriente No. 03004554101 a nombre de COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A de BANCOLOMBIA

8. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	de	NUBIA ALBA		
Dirección y ciudad		Calle 17 No.62-41	Ciudad	BOGOTA
Teléfono		3115166058	Celular	3115166058
Correo electrónico		cdiaz@jobwear.net, nubia.a@jobwear.net		

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

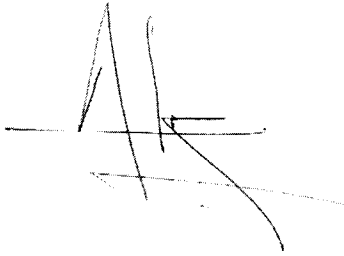
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

En constancia, se firma en Bogota, a los 8 del mes de Octubre de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
Participación (%)	67%
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Documento de Identidad:	80.408.119 DE BOGOTA
NIT:	860.045.541-7
Dirección física y Teléfono:	Calle 17 No. 62-41
Correo Principal:	cdiaz@jobwear.net, nubia.a@jobwear.net

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022



',(*2
 \$/(-\$1'5
 2 7\$0\$<2
 ',,\$=

'LJLWDOO VLIQHG EI',(*2 S/(-\$1'52
 7\$0\$<2',,\$=
 '1 FO ',(*2 S/(-\$1'52 7\$0\$<2
 ',,\$= F &2 O %2'27\$ R 7\$0\$<2
 ',,\$= /7\$ 7\$, RX 5HSUHVHOMDOWH
 /HJDO (PLWLGR SRU \$QGHV 68' \$F &
 7RUUH % 2I
 H ',(*27\$0\$<2',,\$=#7\$', &20 &
 2
 \$HOVRO : DP WKHDXWKRU RI WKLV
 GRFXPHOW
 /RFDWLRO
 'DWH

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: TAMAYO DIAZ LTDA TADI
Participación (%): 33
Representante Legal: DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ
Documento de Identidad: 80.088.656 de Bogotá.

NIT: 860.524.156-1
Dirección física y Teléfono: Carrera 66 # 4 d - 44
Correo Principal: diegotamayodiaz@tadi.com.co

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		
					01
			Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
01	Creación de formato	02/08/2022	Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
 Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
 Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

OTROSI A LA CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL UT JOBWEAR TADI-1

Bogotá, D.C. 8 de octubre de 2024

Señores:

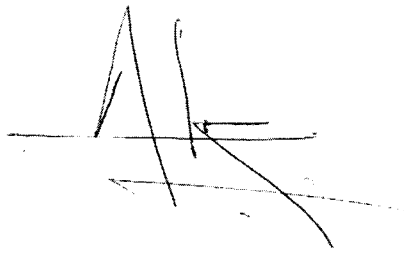
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-076-01-2024**

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO** identificado como aparece al pie de mi firma y **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A** y **TAMAYO DIAZ LTDA TADI**, respectivamente, integrantes de la **UT JOBWEAR TADI-1** hemos acordado:

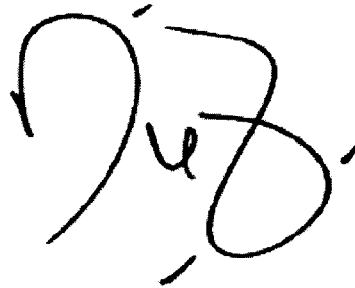
CLÁUSULA PRIMERA: Los integrantes de la **UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1** y teniendo en cuenta lo establecido en el concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015, expedido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, establecen como cuenta única para que ingresen los pagos correspondientes a la **UT JOBWEAR TADI-1** la cuenta Corriente No. 466769999494 de banco DAVIVIENDA a nombre de COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A integrante de la UT .

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SA
Representante Legal: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Documento de Identidad: 80.408.119
NIT: 860.045.541-7
Dirección física y Teléfono: Calle 17 No. 62-41
cdiaz@jobwear.net,
nubia.a@jobwear.net
Correo Principal:



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: TAMAYO DIAZ LTDA TADI
Representante Legal: DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ
Documento de Identidad: 80.088.656 de Bogotá.
NIT: 860.524.156-1
Dirección física y Teléfono: Carrera 66 # 4d -44
diegotamayodiaz@tadi.com.co
Correo Principal:

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 17/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SA** con NIT **860.045.541-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 466769999494

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

www.davivienda.com
MEX 3351 03

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

PÓLIZA



PATRIA HONOR LEALTAD



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101243192		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 08 2025		19 08 2025			00:00		20 04 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.905.557-3		
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 62 - 41			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3115166058

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4		
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4161498

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150329, CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIP Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	20/04/2026	\$5,846,722.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/08/2025	20/04/2026	\$11,693,443.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	33.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	67.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****43,450.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,775.00	\$ *****61,226.00	\$ *****17,540,165.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	C.U.I.E	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM EDUARDO MANCERA ARIAS	230768	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101243192, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de AGOSTO de 2025

14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

ACTA APROBACIÓN



PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No: 01377543

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de compra No. 150329
OBJETO:	LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.
CONTRATANTE:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT No. 830.039.548-4
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1 NIT. No. 901.905.557-3 Conformada por: TAMAYO DIAZ LTDA TADI 860524156-1 33.00 COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. 860045541-7 67.00
OBJETO DE APROBACIÓN:	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150329, CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	\$58.467.214,00
PÓLIZA No.	14-44-101243192 anexo 0
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No. 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. Cumplimiento del contrato	
VALOR ASEGURADO:	\$5.846.722,00
VIGENCIA:	DESDE 19/08/2025 HASTA 20/04/2026
B. Calidad de los elementos	
VALOR ASEGURADO:	\$11.693.443,00
VIGENCIA:	DESDE 19/08/2025 HASTA 20/04/2026

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpuo@ejercito.mil.co



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

Por medio del presente documento los amparos adicionales de acuerdo con los amparos adicionales con lo consagrados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la cláusula 17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025.

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No. 150329, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

**Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE
ARANDA**

Elaboró: PS. Echa Rocio Gómez Buitrago
AS. Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Vo. Bo: MY Sebastián Moreno
Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Anexos: Soporte de Consulta



Consulta de datos

Formulario de consulta con campos para Estado, Número de consulta, Fecha de emisión, Tipo de consulta, etc.



OC 150329

DECRETO 1082 DE 2015 P-101

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101243192		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 08 2025		19 08 2025			00:00	20 04 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.905.557-3	
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 62 - 41		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3115166058

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4161498
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150329, CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	20/04/2026	\$5,846,722.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/08/2025	20/04/2026	\$11,693,443.00

ACLARACIONES

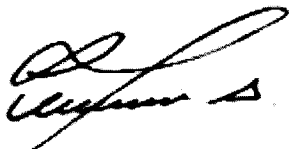
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	33.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	67.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****43,450.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,775.00	\$ *****61,226.00	\$ *****17,540,165.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM EDUARDO MANCERA ARIAS	230768	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN





14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101243192, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de AGOSTO de 2025

14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

MODIFICATORIO OC 150329



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032299463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Documentación Viabilidad Prorroga
Orden de Compra No. 150329

Respetuosamente me permito enviar la documentación de viabilidad de prórroga de la orden de compra No. 150329 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025"

A continuación, se relaciona la documentación soporte, así;

- Solicitud contratista de fecha 14 de octubre de 2025.
- Concepto comité técnico evaluador No. 2025692032227283 de fecha 16 de octubre de 2025.
- Concepto supervisor No. 2025692032288553 de fecha 16 de octubre de 2025.
- Concepto gerente de proyecto No. 2025692032281833 de fecha 16 de octubre de 2025.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor orden de compra No. 150329
Anexo: (cinco 05 folios útiles)

Proyecto: TO 371444 Jave
Gestor Administración Producción BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C

E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co PÚBLICA



BOA10-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032281833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto prorroga gerente de proyecto
Orden de Compra No. 150329

Respetuosamente me permito informar, que el día 14 de octubre de 2025, el señor CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO representante legal UT JOBWEAR TADI-1 identificada con NIT No. 901674754-5, solicita mediante oficio prorroga hasta el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual se anexa en este documento, correspondiente a la orden de compra No. 150329 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", la cual tiene plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025, por un valor de cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos con seis centavos (\$ 58.467.214,06), IVA incluido y demás impuestos aplicables).

CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	1-S2-043-7.Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Camisa tipo polo para dama	Unidad	1639
2	Gorra tipo cachucha	Unidad	39

CANTIIDAD DE PERSONAS: 549

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C

Mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co **PÚBLICA**





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032281833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA:

- El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
- El día 29 de agosto de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores y modelo de los contratado, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mención.
- El día 08 de septiembre de 2025, se dio inicio con la toma de tallaje del personal que interviene dentro de la orden de compra y finaliza el proceso el día 30 de septiembre de 2025.
- El día 24 de septiembre de 2025, se envió a travez de correo electrónico un parcial de tallas, quedando pendiente 24 personas.
- El día 01 de octubre de 2025, se envió a travez de correo electrónico las tallas que se encontraban pendientes, las cuales correspondian a 24 personas.

Las razones expuestas por el proveedor para la presente solicitud se fundamentan en que, están en proceso de producción y necesitan más tiempo para completar la fabricación y realizar las pruebas de laboratorio correspondientes.

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO GERENTE DE PROYECTO SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: hasta el 10 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 20 de noviembre de 2025.

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Gerente de Proyecto

Proyecto: *[Handwritten Signature]*
Gestor Administración Producción BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Ai contestar, cite este número

Radicado N° **2025692032288553**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto prorroga supervisor
Orden de Compra No. 150329

Respetuosamente me permito informar, que el día 14 de octubre de 2025, el señor CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO representante legal UT JOBWEAR TADI-1 identificada con NIT No. 901674754-5, solicita mediante oficio prorroga hasta el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual se anexa en este documento, correspondiente a la Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", la cual tiene plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025, por un valor de cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos con seis centavos (\$ 58.467.214,06), IVA incluido y demás impuestos aplicables).

CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	1-S2-043-7.Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Camisa tipo polo para dama	Unidad	1639
2	Gorra tipo cachucha	Unidad	39

CANTIIDAD DE PERSONAS: 549

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C

E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co **PÚBLICA**



ICAND 1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692032227283**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto comité evaluador prorroga
Orden de Compra No. 150329

Respetuosamente me permito informar, que el día 14 de octubre de 2025, el señor CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO representante legal UT JOBWEAR TADI-1 identificada con NIT No. 901674754-5, solicita mediante oficio prorroga hasta el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual se anexa en este documento, correspondiente a la orden de compra No. 150329 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", la cual tiene plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025, por un valor de cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos con seis centavos (\$ 58.467.214,06), IVA incluido y demás impuestos aplicables).

CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	1-S2-043-7.Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Camisa tipo polo para dama	Unidad	1639
2	Gorra tipo cachucha	Unidad	39

CANTIDAD DE PERSONAS: 549

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C

E-mail: baaint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032227283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA:

- El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
- El día 29 de agosto de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores y modelo de los contratado, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mencion.
- El día 08 de septiembre de 2025, se dio incio con la toma de tallaje del perosnal que interviene dentro de la orden de compra y finaliza el proceso el dia 30 de septiembre de 2025.
- El día 24 de septiembre de 2025, se envio a travez de correo electronico un parcial de tallas, quedando pendiente 24 personas.
- El dia 01 de octubre de 2025, se envio a travez de correo electronico las tallas que se encontraban pendientes, las cuales correspondian a 24 personas.

Las razones expuestas por el proveedor para la presente solicitud se fundamentan en que, están en proceso de producción y necesitan más tiempo para completar la fabricación y realizar las pruebas de laboratorio correspondientes.

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO COMITÉ TECNICO EVALUADOR SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: hasta el 10 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 20 de noviembre de 2025.

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032227283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61
Respetuosamente,

CT. HERNANDEZ MARTÍNEZ DANIEL
Comité evaluador BASAN

ST. CARLOS ARTURO SALINAS
RODRIGUEZ
Comité evaluador BAMAN

SV. ERNESTO JAVIER MAESTRE
MUÑOZ
Comité Evaluador BAIINT

SV. ALFONSO ENRIQUE RODRÍGUEZ
Comité Evaluador BAMAN

SS. CRISTIAN CAMILO LOZANO
SANCHEZ
Comité Evaluador BAMAN

SS. DIEGO AMAYA YANGUMA
Comité Evaluador BAMAN

SS. LUIS FERNANDO LONDOÑO HOYOS
Comité Evaluador BAMAN

SS. CARRILLO RODRÍGUEZ JOSÉ
Comité evaluador BASAN

C3. LUISA FERNANDA HURTADO
CÁRDENAS
Comité Evaluador BAMAN

AS12. JOSE OSWALDO REINA
RODRIGUEZ
Comité evaluador BAIINT


PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 43 No 20 C -78 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

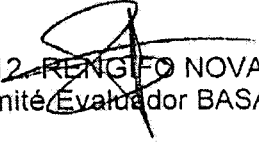
Radicado N° 2025692032227283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61



AA12. SANDRA JOVEN CULMA
Comité evaluador BASAN



AS12. OLGA PATRICIA MORENO
CALEÑO
Comité Evaluador BAMAN

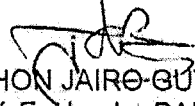

AS12. WILLIAM VELASCO VELASCO
Comité Evaluador BAMAN


AS12. CLARA MONICA MORA PORTILLO
Comité Evaluador BAMAN


AA12. RENGIFO NOVA JULIETH
Comité Evaluador BASAN


TS11. NESTOR BAHAMON VIDAL
Comité Evaluador BAMAN


TO. WALTER ENRIQUE GÓMEZ
CORONADO
Comité Evaluador BAINTE


TO. JHON JAIRÓ GUTIÉRREZ PARADA
Comité Evaluador BAINTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

UT JOBWEAR TADI -1

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2025

Señores
Central Administrativa y Contable Cenac
MY. Carlos Ernesto Pérez Cardona
Supervisor

Referencia: ORDEN DE COMPRA 150329

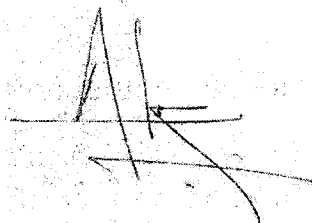
Respetados Señores

Yo, CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la UT JOBWEAR TADI 1, de manera atenta solicito a ustedes autorizar una prórroga al término de ejecución de la mencionada orden de compra con plazo de ejecución **hasta el 20 de noviembre de 2025 y la fecha de entrega seria el 10 de noviembre de 2025.**

Esta solicitud obedece a que aún nos encontramos en el proceso de producción y se requiere contar con un tiempo prudente para producción y para realizar las respectivas pruebas de laboratorio, por lo que respetuosamente solicitamos se autorice la prórroga solicitada teniendo en cuenta lo que establece el Instrumento de Agregación.

De antemano agradezco su colaboración y quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,



Carlos Alberto Diaz Roza |
PBX: +57 (1) 446-0700 | Cel: +57 (310) 222-1433
Calle 17 No 62-41 | Bogotá, Colombia
www.jobwear.net | nubia.a@jobwear.net | cdiaz@jobwear.net |

GENACPUÉ

FECHA:

22 OCT 2025

AYUDANTÍA

X

PLANES

CONTRATACIÓN

TESORERÍA

PRESUPUESTO

INVENTARIOS

CONTABILIDAD

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

TALENTO HUMANO

ARCHIVO

TIC'S

JURÍDICA

OBSERVACIÓN:

Vista al documento

...

SERBA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Bogotá, D.C, 18 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora CENAC PUENTE ARANDA
Ordenadora del Gasto
Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Jurídico viabilidad MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA)
Ref.: Orden de Compra No. 150329-2025

Respetuosamente, me permito emitir concepto jurídico respecto a la solicitud presentada mediante el oficio radicado No. N°2025692032298383 del 16 de octubre de 2025, por medio del cual entrega la documentación de viabilidad de prórroga, el supervisor de la Orden de Compra No. 150329-2025, celebrada entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA y **UT JOBWEAR TADI 1** cuyo objeto corresponde a: LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025*

Previo a la deliberación correspondiente, es preciso señalar que el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, sobre la pertinencia de las Modificaciones, señala obedecen a una función que corresponde inherente a la supervisión, así como del contratista, así lo señala el numeral 6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS, el cual preceptúa:

“Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria”. (Negrilla propia).

1. ANTECEDENTES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Que, según lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, fue otorgada la competencia para celebrar contratos estatales a los representantes legales de las entidades descentralizadas en todos los órdenes y niveles, así como la delegación de estos de manera total o parcial de la competencia para celebrar contratos o desconcentrar a los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo en sus equivalentes.

Que, la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, delegó parcialmente a esta Dirección, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, adelantó bajo el proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-CENACPUENTEARANDA-2025, en marco del Acuerdo Marco de Precios No CCE-SNG-AMP-006-2025.

Que, el día 19 de agosto de 2025 se adjudicó la Orden de compra por un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 58.467.214,06), IVA incluido y demás impuestos aplicables), con un plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025.

Que, con oficio del 14 de octubre de 2025, el contratista acepta la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre de 2025.

Que, mediante oficio radicado No. 2025692032281833 del 16 de octubre de 2025, el gerente del proyecto conceptúa favorablemente la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre de 2025.

Que, mediante oficio radicado No. 2025692032288553 del 16 de octubre de 2025, el supervisor del Orden de Compra No. 150329-2025 recomienda la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre de 2025.

Que, mediante oficio radicado No. 2025692032227283 del 16 de octubre de 2025, el comité técnico emite concepto favorable para la realiza la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre de 2025.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

A. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Sobre el particular, la modificación de los contratos obedece a una excepción, la cual se Encuentra a una serie de requisitos:

*“Sin perjuicio de lo expuesto, fuera de los límites cuantitativos señalados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatales. Han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado, y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación de un contrato estatal. **Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante a preservar los principios de origen legal como es el principio de planeación, de selección objetiva de libertad de concurrencia, de transparencia, de igualdad, entre otros, tal y como se explicará a continuación.***

*Dentro de los límites de **orden temporal** están comprendidos: i) **la vigencia del contrato**, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) **la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.** En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, **la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993**, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. **Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.***

Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, “habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada”. Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación. Lo anterior, con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las Entidades Estatales. A modo de ejemplo, la concepción de mayores cantidades de obra, como expresión del contrato original sin valor determinado, aunque determinable, no puede dar lugar a una ampliación ilimitada de estos contratos, pues no se encuentran exentos de la aplicación de los principios de la contratación estatal”¹

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado², a los cuales sirve el contrato.³ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios

¹ Ver Concepto C- 308 de 2025, emitido por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

² Sentencia C-300 de 2012

³ Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros (...).”

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

“(…) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



11/01/21



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032510283**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**. (Negrilla fuera del texto).*

B. SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)".

Asimismo, es oportuno precisar lo siguiente:

1. Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.
2. La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente, que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
3. Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

Al respecto, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, sostuvo lo siguiente:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”

C. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El principio de planeación es un pilar fundamental para la Contratación Pública en Colombia, ya que resulta un deber y carga para las entidades públicas y en virtud del cual resulta indispensable una elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha considerado como expresiones del mencionado principio lo siguiente:

“(…) antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos presupuestales o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos de que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar”⁴.

Igualmente, este principio ha sido desarrollado de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

“(…) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.

El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

⁴ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, sentencia de 29 de agosto de 2007, radicación número: 25000-23-26-000-1994-09845-01(14854), actor: Hernán Duarte Esguerra, demandado: Instituto de Desarrollo Urbano- IDU-, referencia: contractual- apelación sentencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o s) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,⁵ el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto, los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:

"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales"⁶.⁷(...)"

4. CONCLUSIÓN

Atendiendo al estudio jurídico efectuado respecto de la Orden de Compra vigente, se concluye que resulta **jurídicamente procedente** efectuar la prórroga del plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Vigencia de la Orden de Compra:

La Orden de Compra objeto de análisis mantiene su vigencia, circunstancia que habilita

⁵ Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

⁶⁶ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C, quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85001-23-31-000-2000-00202-01 (19730).

¹⁰ Consejo de Estado 14577 de 2003.

⁷ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda

Bogotá – D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032510283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

la posibilidad de introducir modificaciones, entre ellas la prórroga del plazo, conforme a lo previsto en el régimen contractual aplicable y en concordancia con los principios de la contratación estatal.

2. Consentimiento de las partes contratantes:

Se ha verificado la manifestación expresa, libre y voluntaria de las partes intervinientes para llevar a cabo la prórroga del plazo de ejecución, cumpliendo así con el requisito esencial de validez del consentimiento previsto en la normativa civil y contractual vigente.

3. Procedencia de la prórroga del plazo de ejecución:

En atención a la necesidad de extender la ejecución contractual, la prórroga resulta procedente y jurídicamente viable, en la medida en que garantiza la adecuada utilización de los recursos asignados, la continuidad del objeto contractual y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que orientan la gestión contractual de la Administración.

Atentamente,

ANDERSON FORERO LOPEZ
Asesor Jurídico CENAC PUENTE ARANDA

Vo. Bo.: MY. Sebastián Moreno
Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Con Copia: Gerente del Proyecto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032916303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel

FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ

Directora y Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Carrera 46 No. 20 C – 79

Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Económico Prórroga a la orden de compra N°150329

Ref.: Orden de Compra No. 150329-CENACPUE-2025

Atendiendo a la solicitud presentada por el supervisor de la Orden de Compra No. 150329, mediante oficio No. 2025692032299463, del 16 de octubre de 2025, solicitando la procedibilidad de realizar prórroga de la orden hasta el 20 de noviembre de 2025.

Conforme a lo indicado, me permito emitir concepto económico:

I. HECHOS

1. Que el día 19/08/2025 se generó la ORDEN DE COMPRA No. 150329- suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENACPUE y UT JOBWEAR TADI -1, identificado con número de NIT 901674754-5.
2. Que el valor de la Orden de Compra fue por la suma de \$58.467.214,06 IVA incluido.
3. Que la Fecha de vencimiento de la Orden de compra es hasta el 20/10/2025
4. Que, mediante oficio, de fecha 16 de octubre de 2025, el supervisor contractual, remite la comunicación allegada de UT JOBWEAR TADI -1, informando la solicitud de prórroga de la orden, teniendo en cuenta las razones del proveedor, en cuanto al tiempo de producción y fabricación, adicionalmente las pruebas de laboratorio y entrega de las prendas, conceptuando viable la prórroga con un plazo de entrega hasta el 10 de noviembre de 2025 y plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2025.
5. Que, mediante radicado de fecha 14 de octubre de 2025, el representante legal de UT JOBWEAR TADI -1, remite la solicitud al supervisor del contrato, la solicitud de prórroga con un plazo de entrega hasta el 20 de noviembre de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda

Bogotá D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número


Radicado N° 2025198032916303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

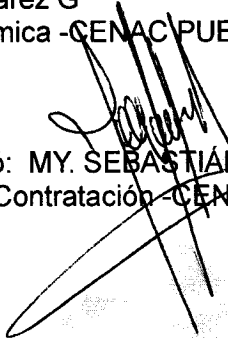
Por consiguiente, atendiendo a la solicitud remitida por el supervisor y su viabilidad de la prórroga, no se evidencia modificaciones a las condiciones técnicas pactadas en el inicialmente.

CONCLUSION

Atendiendo a la solicitud de prórroga, como comité económico considero viable modificar la fecha de entrega inicialmente del 20 de octubre de 2025 para el 20 de noviembre de 2025 y que sean entregados los elementos en debida forma.

Atentamente;


María Paula Suarez G
Aseora Economica - CENAC PUENTE ARANDA


Revisó y Aprobó: MY. SEBASTIÁN MORENO
Oficial Area de Contratación - CENAC PUENTE ARAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 464768
Número de orden de compra a modificar: 150329
Entidad compradora: Central Administrativa y Contable Cenac Puente Aranda
Nombre del solicitante: Maria Paula Suarez Garcia
Proveedor: UT JOBWEAR TADI-1
Mecanismo de agregación de demanda: Confecciones y Calzado I
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2025-10-17 19:53:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-20	2025-11-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146618	DOTACION CIVIL 2025	CDP-5325	CDP	5325

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cyc01---1-S2-043- 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Camisa tipo polo para dama	1639.0	Unidad	29338.73	CDP-5325	48086178.47

2	cyc01---2-S2-024- 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Gorra tipo cachucha	39.0	Unidad	14345.58	CDP-5325	559477.62
3	cyc01---S2-053- 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	486456.56	CDP-5325	486456.56
4	cyc01-IVA	1.0	Unidad	9335101.41	CDP-5325	9335101.41

Total Orden de Compra Actual: 58,467,214.06

Artículos editados y/o agregados

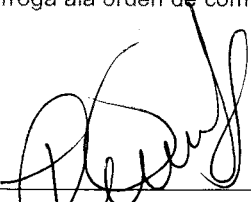
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

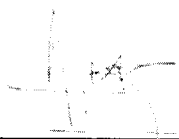
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	58,467,214.06
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	58,467,214.06

Detalle o justificación de la aclaración

Prorroga ala orden de compra hasta el 20 de noviembre de 2025.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Fabiola Pardo Gonzalez


 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Diaz Roza



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

UT JOBWEAR TADI-1
N.I.T. 901905557-3
CALLE 17 62-41
Bogota D.C.,
Atte: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
nubia.a@jobwear.net

Número de Orden **150329**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Confecciones y Calzado I**
Fecha de Emisión **19/08/25**
Fecha de Vencimiento **20/11/25**
Comprador **Monica Chacon Vargas**
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**
Supervisor **GUILLERMO ANDRES MUÑOZ**
LUNA

Teléfono **3115129313**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS
DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL
DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y
TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES
CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE
ARANDA, PARA LA VIGENCIA 202**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Monica Chacon Vargas

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Monica Chacon Vargas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5325	cyc01---1-S2-043-7.Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Camisa tipo polo para dama	1639.0	Unidad	29.338,73	48.086.178,47
2	CDP 5325	cyc01---2-S2-024-7.Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Gorra tipo cachucha	39.0	Unidad	14.345,58	559.477,62
3	CDP 5325	cyc01----S2-053-7.Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	486.456,56	486.456,56
4	CDP 5325	cyc01-IVA	1.0	Unidad	9.335.101,41	9.335.101,41
						58.467.214,06 COP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. 01483646

FECHA: 23 de octubre de 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 150329 MODIFICATORIO No. 1
OBJETO:	LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	UT JOBWEAR TADI 1. NIT 901.905.557-3
OBJETO DE APROBACIÓN:	Aprobar vigencias, con ocasión al MODIFICATORIO No. 1 de la ORDEN DE COMPRA 150329
VALOR CONTRATO	\$ 58.467.214,06
PÓLIZA No.	14-44-101243192 ANEXO N° 1
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA

PATRIA HONOR LEALTAD



VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$5,846,722.00
VIGENCIA	19/08/2025 HASTA 20/05/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	\$11,693,443.00
VIGENCIA	19/08/2025 HASTA 20/05/2026

Por encontrarse expedida conforme al MODIFICATORIO No. 1 de la ORDEN DE COMPRA 150329 , se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

SIGNA

Teniente Coronel **FABIGLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**
 Directora CENAC Puente Aranda

Elaboró: OPS. Anderson Forero López
 Asesor Jurídico Contratación CENAC PUE

Revisó: MY. Sebastián Camilo Moreno González
 Oficial Área Contratación CENAC PUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 no 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá – D.C.
cenacpue@buzonejercito.mil.co





Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101243192

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 21 de octubre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurador:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Tomador:

UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1

Inicio de vigencia:

martes, 19 de agosto de 2025

Fin vigencia:

miércoles, 20 de mayo de 2026

Valor total asegurado:

\$ 17.540.165,00

[Consultar de nuevo](#)



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.576-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101243192		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
21 10 2025	19	08	2025	00:00	20	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.905.557-3
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 62 - 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3115166058

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4161498

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150329, CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	20/05/2026	\$ 5,846,722.00	\$ 5,846,722.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/08/2025	20/05/2026	\$ 11,693,443.00	\$ 11,693,443.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CUADRO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****17,540,165.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM EDUARDO MANCERA ARIAS	230768	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101243192		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 10 2025			19 08 2025			00:00	20 05 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.905.557-3	
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 62 - 41		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3115166058	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4161498	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	33.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	67.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NET. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101243192, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2025

14-44-101243192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692034047853**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 30 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Seguimiento y estado actual
Orden de compra No. 150329-CENACPUE-2025

Respetuosamente me permito informar, el estado actual de la orden de compra No. 150329 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", SUSCRITO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE Y UT JOBWEAR TADI-1, identificada con NIT No. 901674754-5, REPRESENTANTE LEGAL, CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, por un valor de por un valor de cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos con seis centavos (\$ 58.467.214,06), IVA incluido y demás impuestos aplicables), con plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre de 2025 el cual a la fecha se encuentra, así;

CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	1-S2-043-7.Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Camisa tipo polo para dama	Unidad	1639
2	Gorra tipo cachucha	Unidad	39

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 43 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90010-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692034047853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Actividades realizadas:

1. El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
2. El día 29 de agosto de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores y modelo de los contratado, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mencion.
3. El día 08 de septiembre de 2025, se dio inicio con la toma de tallaje del perosnal que interviene dentro de la orden de compra y finaliza el proceso el día 30 de septiembre de 2025.
4. El día 24 de septiembre de 2025, se envio a travez de correo electronico un parcial de tallas, quedando pendiente 24 personas.
5. El día 01 de octubre de 2025, se envio a travez de correo electronico las tallas que se encontraban pendientes, las cuales correspondian a 24 personas.
6. El día 16 de octubre de 2025, se tramito solicitud de prórroga mediante radicado No. 2025692032299463, con los documentos soportes para la misma (concepto comité técnico evaluador, concepto gerente de proyecto y concepto supervisor).

A la fecha el proveedor se encuentra en proceso de producción, de acuerdo a la información suministrada por el contratista indica que dará inicio con el empaque y rotulado a partir del día 10 de noviembre y la entrega del producto final la realizará el día 15 de noviembre de 2025, a continuación, se relaciona registro fotográfico del estado actual.



PATRIA HONOR LEALTAD

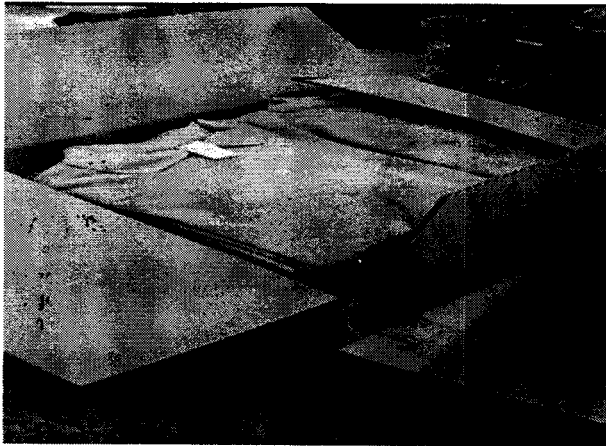
Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692034047853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61



BALANCE		
Valor Total Contrato Inicial	\$ 58.467.214,06	
Saldo por Ejecutar		\$ 58.467.214,06
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 58.467.214,06	\$ 58.467.214,06

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

NIVEL DE EJECUCIÓN			
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Material	Amortizado
0,00%	0,00%	00,0 %	

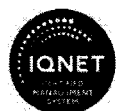
Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 150329

Proyecto: TO2 (Batallón No. 1)
Gestor Administración Producción BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTADO

FECHA: 11 NOV 2025

CONTABILIDAD

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

FINANZAS

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

ADMINISTRACIÓN

TESORERÍA

COMERCIO EXTERNO

INVENTARIOS

COMERCIO INTERNO

EMBAJADORADO

CONTABILIDAD DE COSTOS

S. FINANCIERAS

OTROS

ARRENDOS

JURÍDICA

OBSERVACIÓN: Venturar e informar

notedades